JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00155 00,** informando que el extremo pasivo allegó contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la sociedad **PROCEDER S.A.S.** identificada con **NIT 901.289.080-9,** sociedad que actúa por intermedio del Doctor **JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO** identificado con C.C. 10.282.804 y T.P. 285.297 debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal**,** como apoderado judicial de la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegado por **AFP PORVENIR SA** (archivo 31), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Con forme a lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día **martes dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y cuarto de la tarde (02:15 PM),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°153 de 08 de septiembre de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria